

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de 18 de enero, de información pública del estudio informativo «Prolongación de la Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Ronda Litoral-Autopista A-16». Clave: EI-4-B-14. Provincia de Barcelona.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 16 de noviembre de 2001, el estudio informativo «Prolongación de la Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Ronda Litoral-Autopista A-16». Clave: EI-4-B-14. Provincia de Barcelona, en virtud de dicha aprobación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 6 y 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, 12, 2.ª planta, de Barcelona), en horas de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de San Boi de Llobregat, Cornellà y El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28, epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como el estudio informativo.

Durante el expresado plazo podrá presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10, párrafo 4 de la Ley de Carreteras) y asimismo las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto-Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Barcelona, 18 de enero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—4.555.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Eje viario Almenara-La Jana. Variante de Vilavellà. Tramo: Vall d'Uxó-Nules-Vilavellà. Provincia de Castellón. Clave: 23-CS-3330.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 23 de febrero de 2000, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se

ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Nules, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Castellón, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Nules. Lugar: Ayuntamiento de Nules:

Día: 13 de febrero de 2002:

Horas: De nueve a diez horas, parcelas números 269, 273 y 277; de diez a once horas, parcelas números 278, 281 y 283; de once a doce horas, parcelas números 284, 307 y 294; de doce a trece horas, parcelas números 297, 302 y 303; de trece a catorce horas, parcelas números 304 y 305; de dieciséis a diecisiete horas, parcelas números 306, 308 y 309; de diecisiete a dieciocho horas, parcelas números 312, 313 y 314.

Día: 20 de febrero de 2002:

Horas: De nueve a diez horas, parcelas números 270, 272, 274 y 275; de diez a once horas, parcelas números 276, 279, 280 y 282; de once a doce horas, parcelas números 285, 286, 287 y 288; de doce a trece horas, parcelas números 289, 290, 291 y 292; de trece a catorce horas, parcelas números 293, 295 y 296; de dieciséis a diecisiete horas, parcelas números 298, 299 y 300, y de diecisiete a dieciocho horas, parcelas números 301, 310 y 311.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Levante de Castellón» y «Mediterráneo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto debe de comparecer los titulares del bien y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de

su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contempladas en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento que se produzca el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Joaquín Ballester, número 39, 47071), o en la Unidad de Carreteras de Castellón (calle Enmedio, números 22-24, 12071), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 17 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.—4.580.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete.

Prescripción depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los Depósitos «Necesarios sin Interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por ésta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número Entrada 107. Número Registro 12308. Año 1964. Propietarios: Mercedes, María Gloria y Gabriel Lodaes Fontecha. Importe 489,50 euros.

Número Entrada 972. Número Registro 14224. Año 1966. Propietario: Juan Jiménez Pérez. Importe 699,15 euros.

Número Entrada 80. Número Registro 17723. Año 1971. Propietario: Vicente González García. Importe 580,58 euros.

Número Entrada 434. Número Registro 18001. Año 1971. Propietaria: «Industrias Eléctricas Gomez, Sociedad Limitada». Importe 818,99 euros.

Número Entrada 243. Número Registro 18592. Año 1972. Propietario: Juan Charco Aranda. Importe 691,76 euros.

Número Entrada 764. Número Registro 19738. Año 1973. Propietario: «Banco Mercantil Industrial, Sociedad Anónima». Importe 586,38 euros.

Número Entrada 181. Número Registro 20073. Año 1974. Propietaria: «Purificadora de Aguas, Sociedad Anónima». Importe 1.923,24 euros.